



**La salud  
es de todos**

**Minsalud**

## **LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES - PAI – 2021**

**Dirección de Promoción y Prevención  
Subdirección de Enfermedades Transmisibles  
Grupo de Gestión Integrada de Enfermedades Inmunoprevenibles  
Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI)**

**Colombia, 2021**



**FERNANDO RUÍZ GÓMEZ**  
Ministro de Salud y Protección Social

**LUIS ALEXANDER MOSCOSO OSORIO**  
Viceministro de Salud Pública y Prestación de Servicios

**MARIA ANDREA GODOY CASADIEGO**  
Viceministra de Protección Social

**GERARDO BURGOS BERNAL**  
Secretario General

**GERSON ORLANDO BERMONT GALAVIS**  
Director de Promoción y Prevención

**CLAUDIA MILENA CUELLAR SEGURA**  
Subdirectora de Enfermedades Transmisibles



**Grupo de Gestión Integrada de Enfermedades Inmunoprevenibles  
Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI)**

**CLARA LUCÍA BOCANEGRA CERVERA**  
Coordinadora Nacional

**Equipo Técnico**

**CARMEN ELISA OJEDA JURADO**  
**CLAUDIA CAROLINA GÓMEZ CUBILLOS**  
**CLAUDIA LILIANA SOSA MESA**  
**JACQUELINE PALACIOS GONZÁLEZ**  
**JAID CONSTANZA ROJAS SOTELO**  
**JOSÉ ALEJANDRO MOJICA MADERA**  
**JUANITA CORRAL CASTILLO**  
**MARÍA CLAUDIA ACEVEDO RITTER**  
**MARTA EUGENIA MARIN GONZÁLEZ**

**Sistema de Información**

**CAMILO MORENO CANGREJO**

**Gestión de insumos – Cadena de frío**

**NATALIA ZULUAGA SALAZAR**  
**WILMER FERNEY ACEVEDO MONTAÑO**



## TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	5
2. JUSTIFICACION .....	6
3. OBJETIVO .....	7
4. OBJETIVOS ESPECIFICOS .....	7
5. METAS.....	8
6. ESTRATEGIAS .....	8
7. ACCIONES EN CADA UNO DE LOS COMPONENTES DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PARA EL AÑO 2021. ....	8
7.1. NORMATIVIDAD.....	8
7.2. COORDINACIÓN .....	9
7.3. PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN .....	10
7.4. COOPERACIÓN TÉCNICA.....	12
7.5. ESTRATEGIAS Y TÁCTICAS .....	12
7.6. CAPACITACIÓN Y TALENTO HUMANO .....	13
7.7. CADENA DE FRÍO.....	14
7.8. INSUMOS.....	15
7.9. PARTICIPACIÓN SOCIAL, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA SALUD E INFORMACIÓN EN SALUD.....	16
7.10. SISTEMA DE INFORMACIÓN .....	17
7.11. VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA - EVENTOS INMUNOPREVENIBLES .....	18
7.12. EVALUACIÓN .....	19
7.13. INDICADORES TRAZADORES A EVALUAR POR EL PAI .....	20



## LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI) 2021

### 1. INTRODUCCIÓN

El Programa Ampliado de inmunizaciones (PAI) es un programa esencial en salud pública y se presta con sujeción a los principios establecidos en el artículo 2° de la Ley 100 de 1993 y en el artículo 6° de la Ley Estatutaria 1751 de 2015, siendo éste una de las prioridades del Gobierno Nacional a través de los años y considerado uno de los programas bandera del Ministerio de Salud y Protección Social.

Como lo ha indicado la Organización Mundial de la Salud (OMS), el programa de vacunación ha demostrado ser la base del control, eliminación y erradicación de enfermedades en el mundo; después del agua potable, la vacunación en los niños, adolescentes y adultos es la estrategia de prevención primaria más costo efectiva para reducir las tasas de morbilidad y mortalidad.

Por lo anterior, el PAI se ha venido fortaleciendo al ingresar de manera progresiva nuevos biológicos al esquema de vacunación nacional; en el 2002 se contaba con 7 vacunas para el control de 11 enfermedades: Tuberculosis, Difteria, Tosferina, Tétanos, Hepatitis B, Meningitis por *Haemophilus influenzae* tipo b, Poliomielitís, Fiebre amarilla, Sarampión, Rubéola y Parotiditis. En el 2013, eran 11 vacunas para el control de 16 enfermedades, cubiertas por el Plan Obligatorio de Salud. Al día de hoy, el esquema de vacunación en Colombia cuenta con 21 vacunas que protegen contra 26 enfermedades, las cuales son aplicadas de manera gratuita a las diferentes poblaciones objeto del PAI.

La aplicación de las vacunas es un derecho al que puede acceder toda la población objeto del programa nacional de vacunación, entre las cuales se encuentran: niños y niñas de cero a cinco años, niñas de 9 a 17 años, mujeres en edad fértil (MEF) de 10 a 49 años, gestantes, población susceptible para fiebre amarilla de 1 a 59 años residente o viajera en municipios de riesgo, población adulta a partir de los 60 años y población con diagnóstico de riesgo para influenza estacional que residan en el territorio nacional, independiente de su nacionalidad y afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).

Las acciones de administración y gestión del PAI se desarrollan bajo 12 componentes que interactúan y son el marco para el desempeño del programa por parte de los diferentes actores, siendo ellos, las entidades territoriales del orden departamental, distrital y municipal, las Empresas Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) y las Instituciones Prestadoras de Salud (IPS).

Para el logro de las metas del PDSP 2012 – 2021, el Ministerio ha garantizado el suministro de insumos y biológicos, y ha fortalecido estos componentes del PAI, entre los cuales se encuentran, red de frío, sistema de información, gestión de insumos y vigilancia de las enfermedades prevenibles por vacunación.

La fortaleza del programa radica en la dirección desde el nivel nacional, la gobernanza del departamento y el cumplimiento de las funciones dentro del SGSSS de los diferentes actores, debidamente complementados, para lograr el desempeño de la gestión y alcanzar los objetivos del programa en beneficio de la población, lo que ha contribuido enormemente a consolidar y mantener coberturas de vacunación cercanas al 95% con los biológicos trazadores, hasta la vigencia 2019. En el 2020, el gobierno decreta la emergencia sanitaria y adopta medidas de aislamiento y distanciamiento por la pandemia de la nueva variante SARS-CoV-2, causante de la enfermedad por coronavirus (COVID-19), situación epidemiológica que ha afectado los logros de los indicadores del programa, alcanzando coberturas de vacunación por debajo de la meta esperada.



## 2. JUSTIFICACION

La Ley 715 de 2001, en su artículo 42 señala que le corresponde a la Nación la dirección del sector salud y del SGSSS en el territorio nacional, haciendo énfasis en la competencia de adquirir, distribuir y garantizar el suministro oportuno de los biológicos del PAI.

El SGSSS tiene como objetivo regular el servicio público esencial de salud y crear condiciones de acceso para toda la población residente del país, en todos los niveles de atención.

Al Ministerio de Salud y Protección Social, como ente rector y regulador en el nivel nacional conforme con lo establecido en el Decreto Ley 4107 de 2011, le corresponde formular la política, dirigir, orientar, adoptar y evaluar la ejecución de los planes, programas y proyectos del Gobierno Nacional en materia de promoción de la salud y salud pública que afecten a las personas, grupos, familias o comunidades.

La Ley 1438 de 2011, en su artículo 2º, señala que el SGSSS estará orientado a generar condiciones que protejan la salud de los colombianos, siendo el bienestar del usuario el eje central y núcleo articulador de las políticas en salud. Para esto concurrirán acciones de salud pública, promoción de la salud, prevención de la enfermedad y demás prestaciones que, en el marco de una estrategia de Atención Primaria en Salud, sean necesarias para promover de manera constante la salud de la población.

Es así que en el PDSP 2012 – 2021 se establecieron objetivos, metas y estrategias en 10 dimensiones del desarrollo, siendo la dimensión “Vida saludable y Enfermedades Transmisibles” una de ellas, y, dentro de la cual se definió como uno de sus componentes las Enfermedades Inmunoprevenibles, cuyo objetivo es: “Disminuir el riesgo de enfermar y morir por enfermedades prevenibles por vacuna” para lograrlo traza un conjunto de intervenciones sectoriales, transectoriales y comunitarias que propenden por el cumplimiento de las siguientes metas:

- A 2021, alcanzar el 95% o más de cobertura en todos los biológicos que hacen parte del esquema nacional, en las poblaciones objeto del programa.
- A 2021, mantener en todo el territorio nacional la erradicación de la poliomielitis, y consolidar la eliminación del sarampión, la rubeola, el síndrome de rubeola congénita y el tétanos neonatal y controlar la incidencia de casos de fiebre amarilla, difteria, tuberculosis meningea, hepatitis A y B, Neumococo, *Haemophilus influenzae* tipo b, diarreas por Rotavirus, tos ferina, parotiditis e influenza.
- A 2021, sistematizar y automatizar los procesos y procedimientos del PAI en todo el territorio nacional

Para dar cumplimiento a los compromisos desde el nivel nacional el programa se financia con recursos del Presupuesto General de la Nación a través del proyecto de inversión “IMPLEMENTACION DE ACCIONES DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES –PAI NACIONAL” BPIN 2018011000202, vigente hasta el año 2022, cuyo propósito es aumentar la protección de la población colombiana ante la presencia de enfermedades inmunoprevenibles cuyos objetivos; el primero, enfocado en mejorar la oportunidad y la disponibilidad de los biológicos y el segundo en mejorar la operación del programa.

El PAI se enfrenta a grandes retos durante la vigencia 2021, por esta razón representa el año de la vacunación en Colombia.

- ✓ Desarrollar una Campaña de Vacunación de Alta Calidad (CVC) en el marco de la sostenibilidad del plan de mantenimiento de la eliminación del sarampión, rubéola y el síndrome de rubéola congénita.
- ✓ Plan de Vacunación Nacional contra el COVID-19; aunque las vacunas contra esta enfermedad no hacen parte del programa nacional de vacunación; con sujeción a la Ley 2064 del 9 de diciembre de 2020 “por medio de la cual se declara de interés general la estrategia para la inmunización de la población colombiana contra el COVID-19 y la lucha contra cualquier pandemia y se dictan otras



disposiciones” el Estado garantizará el proceso de inmunización de acuerdo a lo establecido en la presente ley para las poblaciones priorizadas, de manera escalonada y conforme a las etapas de la implementación y a la vacuna recibida, a través de los actores de SGSSS.

- ✓ Intensificar las acciones de vacunación del programa permanente para iniciar, continuar y completar esquemas de vacunación en la población objeto del programa, con el fin de reducir el acúmulo de susceptibles en el territorio nacional y que impacte en el logro de los indicadores de coberturas.
- ✓ Jornada de búsqueda de población susceptible para fiebre amarilla.
- ✓ Vacunación contra Influenza Estacional.
- ✓ Semana de la Vacunación de las Américas (SVA) y demás jornadas nacionales.

**En función de lo expuesto, el Ministerio de Salud y Protección Social establece los lineamientos para la gestión y administración del PAI 2021 para ser adoptados y adaptados para su implementación y cumplimiento por parte de los diferentes actores del sistema de acuerdo a su competencia, con el fin de asegurar una estructura eficiente, garantizar los procesos de manera oportuna y alcanzar coberturas de vacunación iguales o superiores al 95% en cada una de las entidades territoriales del orden departamental, distrital y municipal.**

**Para el desarrollo del Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19 se dispondrán de los documentos técnicos y operativos que darán la línea y las directrices para su planeación, implementación y operación de acuerdo a las fases y etapas del Plan.**

### 3. OBJETIVO

Establecer las acciones para la gestión y administración de los componentes del PAI en las entidades territoriales en cada uno de los niveles, EAPB, IPS públicas y privadas que oferten el servicio de vacunación según la competencia, con el fin de alcanzar las metas y objetivos del programa.

### 4. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✓ Orientar las acciones de los actores del PAI en cada uno de los niveles de atención dando cumplimiento a la legislación nacional vigente.
- ✓ Dar continuidad a la aplicación de estrategias de coordinación interinstitucional e intersectorial para la integración de acciones en el PAI.
- ✓ Planificar, programar y organizar actividades, recursos y tiempo para el logro de las metas del programa.
- ✓ Garantizar el talento humano competente, idóneo, suficiente, para el desarrollo del programa e incluir información del PAI en los espacios académicos y científicos.
- ✓ Proporcionar apoyo a los departamentos, distritos y municipios, en el fortalecimiento de las capacidades técnicas del talento humano en cada uno de los niveles.
- ✓ Orientar, planificar, monitorear y evaluar las acciones estratégicas y tácticas del programa a nivel departamental, distrital, municipal, EAPB, IPS.
- ✓ Asegurar la conservación, almacenamiento y transporte de vacunas, bajo estándares de calidad.
- ✓ Garantizar el abastecimiento permanente de vacunas e insumos del PAI.
- ✓ Fortalecer la gestión técnica y operativa del PAI a partir del desarrollo de estrategias de participación social, educación y comunicación para la salud e Información en salud.
- ✓ Garantizar la oportunidad, calidad e integralidad de la información generada por el PAI.



- ✓ Coordinar las acciones con el grupo de vigilancia epidemiológica para el seguimiento de las enfermedades Inmunoprevenibles.
- ✓ Evaluar el PAI durante la vigencia 2021 acorde a los indicadores descritos en el componente de evaluación.

### 5. METAS

- Alcanzar el 95% y más de coberturas en las poblaciones objeto del programa con cada uno de los biológicos que hacen parte del esquema nacional.
- Mantener en todo el territorio nacional la erradicación de la poliomielitís, consolidar la eliminación del sarampión, la rubeola y el síndrome de rubeola congénita, el tétanos neonatal y controlar la incidencia de casos de fiebre amarilla, difteria, tuberculosis meningea, hepatitis A y B, neumococo, *haemophilus influenzae* tipo b, diarreas por rotavirus, tos ferina, parotiditis, influenza, VPH y varicela.
- Desarrollar una Campaña de Alta Calidad (CVS) para el mantenimiento del plan de sostenibilidad de la eliminación de SR en población de 1 a 10 años.
- Disponer de un Sistema de Información Nominal PAI WEB 2.0. en las Entidades Territoriales del orden departamental, distrital, municipal, EAPB, IPS y prestador privado, que oferten el servicio de vacunación.
- Garantizar una red de frío de calidad mediante el seguimiento permanente y oportuno de los procedimientos que hacen parte de este componente.
- Desarrollar el Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19.

### 6. ESTRATEGIAS

- ✓ Desarrollo de capacidades del Talento Humano en los diferentes niveles de atención del orden departamental, distrital, municipal, EAPB-IPS, acorde a sus competencias, funciones y retos del programa.
- ✓ Implementación de la estrategias y tácticas de vacunación sin barreras, acorde a las características del territorio y a la condición epidemiológica que disminuya las oportunidades perdidas y garantice el acceso a la vacunación.
- ✓ Implementación del Sistema de Información Nominal PAI WEB 2.0. en las ET del orden departamental, distrital, municipal, EAPB, IPS públicas y privadas para garantizar la gestión del programa.
- ✓ Garantía de la suficiencia y disponibilidad con oportunidad y calidad de los insumos, biológicos y red de frío en todo el territorio nacional.

### 7. ACCIONES EN CADA UNO DE LOS COMPONENTES DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PARA EL AÑO 2021.

#### 7.1. NORMATIVIDAD

Numer al	ACTIVIDADES DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO	Departamentos	Municipios	EAPB	IPS
1	Adoptar y adaptar los lineamientos para la Gestión y Administración del PAI 2021.	X	X	X	X
2	Adoptar y adaptar la normatividad nacional vigente que aplique al programa de acuerdo a su competencia.	X	X	X	X
3	Adoptar y adaptar los lineamientos técnicos para las jornadas nacionales de vacunación propuestas desde el nivel nacional. (enero, abril (SVA), julio, octubre) y demás lineamientos técnicos que expida el PAI y el MSPS que apliquen al programa.	X	X	X	X





Numeral	ACTIVIDADES DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO	Departamentos	Municipios	EAPB	IPS
4	Adoptar y adaptar los lineamientos técnicos nacionales para el desarrollo de la campaña de vacunación de alta calidad contra el sarampión y la rubeola vacunación contra el sarampión y la rubiola (CVS)	X	X	X	X
5	Adoptar y adaptar los lineamientos técnicos y operativos para el desarrollo de la jornada nacional de vacunación de búsqueda de población susceptible para fiebre amarilla.	X	X	X	X
6	Adoptar y adaptar los lineamientos técnicos y operativos para el desarrollo de la vacunación de influenza estacional.	X	X	X	X
7	Adoptar y adaptar los lineamientos técnicos para la aplicación de la vacuna contra el COVID-19	X	X	X	X
8	Cumplir con los planes de control, eliminación y erradicación de las enfermedades inmunoprevenibles.	X	X	X	X
9	Dar cumplimiento al Sistema de Vigilancia de Salud Pública (Decreto 780 de 2016, Título 8 Capítulo 1 Capítulo 1), notificación para ESAVI (ficha 298 SMIGILA), Protocolo de ESAVI Grave (INS) y lo contemplado en el Manual Técnico Administrativo del PAI en el componente de Vigilancia en Salud Pública.	X	X	X	X
10	Dar cumplimiento a las indicaciones contenidas en el Manual Técnico y Administrativo del PAI para complementar la gestión del programa	X	X	X	X
11	Dar cumplimiento a los lineamientos generales para el PAI en el contexto de la pandemia del COVID-19, Colombia 2020”, disponible en el siguiente enlace: <a href="https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS15.pdf">https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS15.pdf</a>	X	X	X	X
12	Dar cumplimiento a la Circular No 044 del 19 de noviembre de 2013 del MSPS, por la cual se definen los “lineamientos para la implementación, operación y sostenimiento del sistema de información nominal del PAI y demás normas que se adicionen con respecto al sistema de información.	X	X	X	X
13	Realizar seguimiento al cumplimiento del Decreto 2287 de 2003 – Verificación del carnet de salud infantil como requisito de ingreso a los establecimientos educativos y de bienestar y demás normas nacionales que garanticen la atención de la población vulnerable.	X	X	X	X
14	Realizar seguimiento a los autos y sentencias de la corte constitucional (población indígena, víctima, mujeres, entre otras).	X	X	X	X
15	Suministrar el carné de vacunación infantil, de adulto y certificado internacional de vacunación de manera gratuita a toda la población que lo requiera.	X	X	X	X
16	Ofertar el servicio de vacunación de manera gratuita para todos los usuarios del territorio nacional, dando cumplimiento a las normas vigentes	X	X	X	X

## 7.2. COORDINACIÓN

Numeral	ACTIVIDADES DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO	Departamentos y Distritos	Municipios	EAPB	IPS
1	Coordinar y articular la gestión intra e intersectorial con aliados estratégicos para disminuir las brechas de acceso a la vacunación y promover la equidad del programa de manera permanente para toda la población objeto del territorio nacional. (Sociedades científicas,	X	X	X	X



Numeral	ACTIVIDADES DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO	Departamentos y Distritos	Municipios	EAPB	IPS
	Procuraduría, Departamento para la Prosperidad Social, ICBF, Policía, Policía de infancia, Secretarías de Educación, Comisarías de Familia, iglesias, Pastoral Social, ONG, Sociedades científicas y académicas, entre otros)				
2	Realizar reuniones articuladas con vigilancia de inmunoprevenibles y delegados de las EAPB y EPS para el análisis de la información, seguimiento a los resultados y toma de decisiones en el caso de un ESAVI grave.	X	X	X	X
3	Participar en las reuniones del Comité de Infancia y Adolescencia en todos los niveles, en los Consejos Territoriales de Salud, Consejo Municipal de Política Social (COMPOS) entre otros, para fortalecer la gestión del PAI, según la competencia de los actores.	X	X	X	X
4	Promover reuniones para la promoción y fortalecimiento del programa con las autoridades presentes en los territorios, tales como Gobernadores, Alcaldes, Personeros Municipales; Representantes de las Juntas de Acción Comunal (JAC), representantes del Consejo Municipal de Juventud; representantes de las Instituciones de Educación; Comisarios de Familia y/o inspectores de policía; Directores de las ESE; Directores Local de Salud; Delegado del Concejo Municipal; representantes de la Sociedad Civil; entre otros.	X	X	X	X
5	Coordinar espacios académicos que incluyan los temas del PAI con instituciones de educación superior con formación en medicina, enfermería y áreas afines.	X	X		
6	Coordinar acciones de vacunación y monitorear intervenciones en zonas de frontera internacional, puertos y terminales para la vacunación de la población migrante.	X	X	X	X
7	Promover la vacunación sin barreras de acceso, generadas por cobros o contribuciones adicionales a los usuarios en el territorio nacional.	X	X	X	X
8	Articular el PAI con programas de curso de vida, tales como, AIEPI, Estrategia comunitaria para la prevención de la IRA/ ERA, Unidades de Atención Integral Comunitaria (UAIC), nutrición, políticas en salud para personas mayores, entre otras.	X	X	X	X
9	Coordinar con las áreas de Prestación de Servicios, Aseguramiento e Inspección, Vigilancia y Control el seguimiento a las EAPB que hacen presencia en las ET con población afiliada según su competencia.	X	X		

### 7.3. PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN

Numeral	ACTIVIDADES DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO	Departamentos y Distritos	Municipios	EAPB	IPS
1	Formular en el Plan de Acción en Salud (PAS) las actividades del Componente de Enfermedades Inmunoprevenibles para el cumplimiento de la dimensión Vida Saludable y Enfermedades Transmisibles.	X	X	X	



Numeral	ACTIVIDADES DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO	Departamentos y Distritos	Municipios	EAPB	IPS
2	Identificar y priorizar los municipios de riesgo por incumplimiento de coberturas 2020 (con biológicos trazadores) para dar continuidad al Plan de Intensificación de Vacunación en la vigencia 2021.	X	X	X	X
3	Realizar la micro planificación para el programa permanente con el fin de iniciar, completar y continuar los esquemas de vacunación de manera oportuna.	X	X	X	X
4	Elaborar la micro planificación para la campaña de vacunación de alta calidad de sarampión (CVS) de acuerdo al taller de capacitación realizado por OPS-MSPS.	X	X	X	X
5	Realizar, ejecutar y evaluar un plan de asistencia técnica, teniendo en cuenta las variables de priorización que apliquen en cada nivel para fortalecer la gestión del programa.	X	X	X	X
6	Elaborar y ejecutar el plan de acción para cada una de las jornadas nacionales de vacunación del programa permanente (enero, abril (SVA), julio, octubre).	X	X	X	X
7	Elaborar y ejecutar el plan de inducción y capacitación al talento humano y demás actores según su competencia, en todos los componentes del PAI.	X	X	X	X
8	Elaborar los proyectos de inversión para el fortalecimiento del programa.	X	X		
9	Asegurar la reserva presupuestal para contingencias o eventualidades del PAI (dar prioridad al transporte de biológicos).	X	X		
10	Establecer y dar cumplimiento a las acciones de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cadena de frío según las recomendaciones del fabricante y lo estipulado en el manual técnico administrativo del PAI, incluido la planta eléctrica, y en caso de falla de algún equipo o sistema eléctrico se deberá garantizar el funcionamiento en el menor tiempo posible. Si se llegase a afectar los equipos, biológicos e insumos del PAI por no dar cumplimiento, la entidad territorial departamental, distrital, municipal e IPS de acuerdo a la competencia, será responsable de las pérdidas ocasionadas, por lo tanto deberá asumir el reintegro de los recursos.	X		X	X
11	Realizar anualmente la programación de la necesidad de vacunas e insumos.	X	X		X
12	Planificar las estrategias de participación social, educación y comunicación para la salud e Información en salud; así como la demanda inducida durante los meses de jornadas nacionales de vacunación programadas, programa permanente y jornadas especiales de vacunación contra sarampión, fiebre amarilla, plan nacional de vacunación contra el COVID-19 y las demás que el MSPS programe.	X	X	X	X



#### 7.4. COOPERACIÓN TÉCNICA

Numeral	ACTIVIDADES DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO	Departamentos y Distritos	Municipios	EAPB	IPS
1	Cooperación binacional o trinacional (frontera internacional) para la realización de las jornadas de vacunación.	X	X	X	X
2	Cooperación intermunicipal e interdepartamental para la realización de jornadas, monitoreo cruzado y otras actividades para el logro de coberturas.	X	X	X	X
3	Cooperación técnica con ONG, UNICEF, USAID, entre otros, para abordar territorios, búsqueda de susceptibles y aportar al logro de coberturas útiles.	X	X	X	X
4	Desarrollar el cronograma de asesoría y asistencia técnica con supervisión y seguimiento a compromisos en los diferentes componentes del programa.	X	X	X	X
5	Dar cumplimiento a la asistencia técnica de manera presencial o virtual. En los municipios priorizados, mínimo tres asistencias técnicas al año, y en los demás municipios, dos asistencias técnicas al año.	X	X	X	
6	Realizar asistencia técnica y seguimiento a los municipios en la implementación y ejecución del sistema de información nominal del PAI.	X	X	X	

#### 7.5. ESTRATEGIAS Y TÁCTICAS

Numeral	ACTIVIDADES DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO	Departamentos y Distritos	Municipios	EAPB	IPS
1	Identificar y definir las estrategias (intramural y extramural) y las tácticas necesarias para fortalecer la gestión del programa permanente, jornadas de vacunación y jornadas de intensificación que conlleven al cumplimiento de metas, tales como, la búsqueda de población susceptible, seguimiento a cohortes de nacidos vivos, canalización, demanda inducida de la población, oferta de horarios extendidos, entre otras tácticas. Ver Manual Técnico del PAI.	X	X	X	X
2	Realizar el seguimiento nominal de la información registrada en el PAIWEB de la población objeto del PAI (niños de 0 a 5 años, niñas de 9 a 17 años, gestantes, MEF, población de 60 y más años y población de riesgo) para la búsqueda de la población susceptible y puesta al día en el esquema de vacunación nacional.	X	X	X	X
3	Concurrir a los municipios categorías 4, 5 y 6, de acuerdo a las necesidades y estrategias para el mejoramiento de las metas del programa.	X			
4	Establecer alianzas estratégicas para la formación de voluntarios o	X	X	X	X



Numeral	ACTIVIDADES DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO	Departamentos y Distritos	Municipios	EAPB	IPS
	líderes comunitarios que permitan fortalecer la comunicación y movilización social relacionada con la demanda inducida y la adherencia al PAI por parte de la comunidad.				
5	Desarrollar gobernanza, abogacía y sensibilización del PAI en los tomadores de decisiones (Gobernadores Alcaldes, Asamblea, Concejos, Gerentes de ESE e IPS y EPS), para el fortalecimiento del programa y el cumplimiento de metas.	X	X	X	X
6	Coordinar y desarrollar las jornadas nacionales de vacunación definidas por el MSPS, garantizando la intensificación de las acciones y estrategias durante los meses programados.	X	X	X	X
7	Sensibilizar y educar a la población renuente a la vacunación, teniendo en cuenta los motivos de no vacunación identificados.	X	X	X	X
8	Garantizar la vacunación a la población afiliada en el sitio de residencia del usuario			X	X

## 7.6. CAPACITACIÓN Y TALENTO HUMANO

Numeral	ACTIVIDADES DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO	Departamentos y Distritos	Municipios	EAPB	IPS
1	Garantizar el equipo humano mínimo requerido para la administración y gestión del programa, con experiencia específica relacionada con las funciones del área. El equipo PAI debe estar conformado por un coordinador, un responsable de sistemas de información, un responsable de red de frío, con perfiles de acuerdo a lo normado en la Resolución 3100/19 y un grupo de asistencia técnica (un asistente técnico por cada 10 municipios o un asistente técnico por cada 25 IPS.)	X	X	X	X
2	Divulgar la información del PAI a los tomadores de decisiones y demás actores del territorio que la requieran o soliciten.	X	X	X	X
3	Socializar a los municipios, EPS, IPS, personal a cargo, todas las temáticas tratadas en las reuniones nacionales del PAI.	X	X	X	X
4	Participar en los procesos de implementación y desarrollo de las Rutas Integrales de Atención (RIA), articulando las intervenciones de vacunación como proceso transversal.	X	X	X	X
5	Elaborar y ejecutar un plan de capacitación en todos los componentes del PAI.	X	X	X	X
6	Dar cumplimiento al plan de inducción, reinducción, capacitación y actualización de manera virtual o presencial para los coordinadores del PAI y equipos de apoyo a la gestión del programa.	X	X	X	X
7	Capacitar al recurso humano que hace parte de los programas sociales tales como Familias en Acción, DPS e ICBF entre otros, en el esquema de vacunación nacional.	X	X		X
8	Garantizar la contratación suficiente, oportuna y permanente de la red para la prestación de servicios de vacunación en todos los			X	



Numeral	ACTIVIDADES DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO	Departamentos y Distritos	Municipios	EAPB	IPS
	municipios donde cuenten con población afiliada, verificando que se garantice el talento humano con características de idoneidad y suficiencia para la vacunación intramural y extramural oportuna de la población afiliada en su lugar de domicilio y la digitación en el sistema de información nacional PAWEB				
9	Garantizar que el recurso humano para la vacunación esté capacitado y actualizado en las estrategias de inducción a la demanda, seguimiento a la cohorte de nacidos vivos, seguimiento niño a niño utilizando las bases de datos del FTP (protocolo de transferencia de archivos por su sigla en inglés) publicadas por el Ministerio, cumpliendo con la política de seguridad de la información, canalización al servicio de vacunación y puesta al día en el esquema de vacunación.			X	X

### 7.7. CADENA DE FRÍO

Numeral	ACTIVIDADES DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO	Departamentos y Distrito	Municipios	EAPB	IPS
1	Garantizar la cadena de frío, el manejo de biológicos y los demás insumos del programa, según normas técnicas administrativas específicas para el PAI.	X	X		X
2	Asegurar el transporte exclusivo para el traslado de vacunas e insumos del programa en casos de contingencia por eventualidades del MSPS.	X			
3	Contar con un contrato de mantenimiento preventivo y correctivo durante toda la vigencia 2021 y realizar el respectivo reporte al Ministerio en los instrumentos que se establezcan.	X			
4	Realizar los reportes de pérdidas de cadena de frío al nivel inmediatamente superior, hasta llegar al MSPS quien notificara al INVIMA, en los formatos definidos y según el procedimiento vigente para tal fin.	X	X	X	X
5	En caso de ruptura de cadena de frío informar la respuesta del uso o descarte de los biológicos emitida por el INVIMA y solicitar el plan de mejora.	X	X		X
6	Dar cumplimiento al procedimiento de recepción de los biológicos para determinar la llegada en perfectas condiciones físicas y de temperatura adecuada a la institución, según la directriz nacional.	X	X		X
7	Garantizar la toma de temperaturas durante el almacenamiento de las vacunas de manera continua o como mínimo 2 veces al día los 365 días del año sin excepción.	X	X		X
8	Garantizar la toma de temperaturas durante el transporte de las vacunas de manera continua.	X	X		X
9	Garantizar la toma de temperaturas ambientales y humedades relativas durante el almacenamiento de los insumos del programa como mínimo 2 veces al día los 365 días del año sin excepción.	X	X		X



Numeral	ACTIVIDADES DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO	Departamentos y Distrito	Municipios	EAPB	IPS
10	Mantener actualizados los inventarios de cadena de frío de cada institución y realizar el respectivo reporte en los instrumentos que se establezcan desde el Ministerio.	X	X		X
11	Establecer y ejecutar el cronograma de calibración para todos los instrumentos de medición de temperatura y humedad relativa que hacen parte de la cadena de frío PAI.	X	X	X	X
12	Realizar la calificación operacional y de desempeño de los cuartos fríos de almacenamiento de vacunas, según lo establecido por las Resoluciones 3690 de 2016 y 1160 de 2016.	X	X		X

### 7.8. INSUMOS

Numeral	ACTIVIDADES DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO	Departamentos y Distritos	Municipios	EAPB	IPS
1	Realizar el cálculo de necesidades de vacunas e insumos de acuerdo al nivel correspondiente. ( módulo de pedidos PAIWEB 2.0)	X	X		X
2	Solicitar en el módulo de pedidos de PAIWEB los inmunobiológicos, jeringas e insumos de acuerdo a la capacidad de almacenamiento y necesidad.	X	X		X
3	Realizar seguimiento diario y hacer el consolidado mensual del movimiento de biológicos, insumos, pérdidas, vencimiento y saldos, enviar al nivel superior; asimismo, debe realizarse el seguimiento a los movimientos registrados en el PAIWEB.	X	X		X
4	Verificar que la red prestadora de servicios de vacunación cumpla con la disponibilidad y oferta de biológicos e insumos definidos en el esquema nacional.	X	X	X	
5	Incorporar a los sistemas contables y de inventarios de la dirección territorial de salud los insumos del PAI asignados desde este ministerio.	X	X		X
6	Adquirir póliza de seguro todo riesgo para el amparo de los Biológicos e insumos del programa	X	X		X
7	Realizar seguimiento permanente a los biológicos e insumos del PAI con el fin de evitar pérdidas o vencimiento de las mismas que conlleven a procesos disciplinarios y fiscales por ser catalogados bien público.	X	X		X
8	Asegurar el transporte para el traslado de vacunas e insumos del programa desde los centros de acopio departamentales a los municipales y de los distritales y municipales hacia los puntos de vacunación.	X	X		X
9	Notificar por escrito de manera inmediata al MSPS, la pérdida de vacunas o insumos del programa e iniciar la correspondiente investigación administrativa por parte de control interno, o quien haga sus veces en la entidad implicada y aplicar las decisiones a que haya lugar, enviando el informe final de lo realizado.	X	X	X	X



Numeral	ACTIVIDADES DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO	Departamentos y Distritos	Municipios	EAPB	IPS
10	Realizar el seguimiento a los reportes de pérdidas de cadena de frío, a los planes de mejora y garantizar las medidas de aislamiento y control de los biológicos o insumos involucrados, e informar de manera oportuna la respuesta de uso o no uso de los insumos implicados.	X	X		X
11	Realizar Monitoreo de temperaturas en el transporte de la vacuna que se recibe por parte del Ministerio de salud en todos los niveles donde aplique, según el procedimiento que se encuentre vigente para tal fin y según la disponibilidad de monitores.	X	X		

**7.9. PARTICIPACIÓN SOCIAL, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA SALUD E INFORMACIÓN EN SALUD.**

Numeral	ACCIONES DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO	Departamentos y Distritos	Municipios	EAPB	IPS
1	Diseñar, implementar y evaluar estrategias de educación y comunicación para la salud desde un enfoque intercultural y étnico, que permita a los diferentes grupos conocer las ventajas de la vacunación, aclarar mitos, falsas creencias y conocimiento de cuidados adecuados pos-vacunación, entre otros. De acuerdo a la dinámica territorial, es importante que estas estrategias se construyan de forma concertada con los líderes indígenas o sabedores ancestrales, autoridades y comunidades indígenas.	X	X	X	X
2	Establecer estrategias de información en salud relacionada con la demanda inducida y adherencia al PAI por parte de padres, madres, cuidadores y comunidad en general e intensificar estas estrategias durante los meses de las jornadas nacionales de vacunación programadas.	X	X	X	X
3	Establecer alianzas estratégicas para la formación de voluntarios o líderes comunitarios que permitan vincular a organizaciones sociales, comunitarias, religiosas, étnicas, entre otras, al proceso de planeación y ejecución de las estrategias y tácticas implementadas para el logro de las coberturas en vacunación.	X	X	X	X
4	Realizar sesiones de educación para la salud con el objetivo de que los padres, madres, cuidadores, adolescentes, profesores, integrantes de los COPACOS y Asociación de Usuarios, entre otros actores, aprendan a entender y utilizar apropiadamente el carné de vacunación, las ventajas de la vacunación, aclarar mitos, falsas creencias y conocimiento de cuidados adecuados pos-vacunación, entre otros.	X	X		
5	Generar espacios de intercambio de saberes y generación de respuestas que promuevan prácticas sociales en favor de la vacunación durante el curso de vida.	X	X	X	
6	Contar con un plan de medios articulado a todos los temas de salud pública para generar mecanismos de información en salud con	X	X	X	X





Numeral	ACCIONES DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO	Departamentos y Distritos	Municipios	EAPB	IPS
	<p>mensajes claves relacionados con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Utilizar apropiadamente el carné de vacunación.</li> <li>• Conocer las ventajas de la vacunación.</li> <li>• Aclarar mitos, falsas creencias frente a la vacunación y conocimiento de cuidados adecuados pos-vacunación, entre otros.</li> <li>• Hacer parte y participe a la comunidad en las estrategias y tácticas del PAI.</li> <li>• Sensibilizar sobre la importancia de las vacunas.</li> </ul>				
7	Elaborar piezas informativas con mensajes que permitan reducir la información incorrecta sobre la vacuna contra el VPH y propiciar una decisión informada sobre esta vacuna entre los padres, madres y niñas de 9 y 17 años, y difundirlas en medios de comunicación locales y redes sociales.	X	X	X	
8	Elaborar y ejecutar el plan de comunicación con el fin de proporcionar información precisa sobre el acceso a los servicios de vacunación, incluyendo la vacunación contra el COVID-19; abordar las preocupaciones de la comunidad, mejorar los vínculos comunitarios y alentar el uso continuo de los servicios de vacunación.	X	X	X	X

### 7.10. SISTEMA DE INFORMACIÓN

Numeral	ACTIVIDADES DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO	Departamentos y Distritos	Municipios	EAPB	IPS
1	Enviar de manera oportuna la plantilla mensual de vacunación al nivel jerárquico correspondiente (nacional, departamental o municipal) en la fecha límite indicada y con el 100% de la información generada.	X	X		X
2	Realizar el reporte mensual de las dosis aplicadas de vacunas NO PAI que ofertan los prestadores privados.	X	X	X	X
3	Enviar reporte mensual de información de vacunados de otros países en la plantilla designada para tal fin. (población migrante, extranjeros)	X	X		X
4	Garantizar recursos tecnológicos suficientes y actualizados (equipos de cómputo exclusivos para el manejo del sistema de información nominal del PAI, con una línea de acceso a internet mínimo de 3 Mbps de ancho de banda, dispositivos móviles (Android 10) con el fin de garantizar el registro de información de la población vacunada, así como cada una de las actividades previstas en la Circular 44 de 2013 para el funcionamiento del sistema de información nominal del PAI – PAIWEB y demás normas que se adicionen con respecto al sistema de información.	X	X	X	X
5	Digitar y actualizar la información de todos los usuarios objeto del PAI en el módulo de aplicación de biológicos de PAIWEB V1.0 o en versión 2.0 cuando este sea implementado.			X	X
6	Actualizar y enviar el listado de IPS y usuarios activos en el sistema de información nominal del PAI al nivel jerárquico superior, con el fin	X	X	X	X



Numeral	ACTIVIDADES DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO	Departamentos y Distritos	Municipios	EAPB	IPS
	de mantener depuradas y actualizadas las bases de datos de los usuarios. Esta información debe ser enviada dos veces al año el primer día hábil de julio y de diciembre.				
7	Mantener actualizados los inventarios de lo que se encuentra en la nevera o cuarto frío en el módulo de inventarios de PAMEB como en el registro manual.	X	X	X	X
8	Actualizar el listado de las IPS vacunadoras y de las IPS o instituciones donde suministran o transcriben el certificado internacional de vacunación contra la fiebre amarilla, con el fin de mantener actualizada y disponible la información en la página web de Minsalud. Esta información debe ser enviada dos veces al año, en el primer día hábil de julio y de diciembre.	X	X		X
9	Dar cumplimiento al reporte de dosis aplicadas en los diferentes formatos diseñados por el PAI del nivel nacional, tales como formato de intensificación de la vacunación, seguimiento a búsqueda de susceptibles de fiebre amarilla, seguimiento a la vacunación de influenza, entre otros.	X	X		X
10	Garantizar los recursos tecnológicos, humanos y demás recursos necesarios para la puesta en producción y funcionamiento del sistema PAI WEB 2.0	X	X	X	X
11	Realizar seguimiento a la actividades requeridas para la puesta en producción y funcionamiento del sistema PAI WEB 2.0	X	X	X	X
12	Dar cumplimiento a lo definido en sistemas de información en el lineamiento de vacunación contra el COVID-19.	X	X	X	X

**7.11. VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA - EVENTOS INMUNOPREVENIBLES**

Numeral	ACTIVIDADES DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO	Departamentos y Distritos	Municipios	EAPB	IPS
1	Cumplir los lineamientos y protocolos para la vigilancia y control en salud pública de los eventos inmunoprevenibles y ESAVI que emita el Instituto Nacional de Salud-INS o el MSPS frente al tema de vacunación de coronavirus	X	X	X	X
2	Articular las acciones con el equipo de vigilancia en salud pública, así como participar en las unidades de análisis de riesgo, comités de vigilancia epidemiológica, equipos de respuesta inmediata, sala situacional del programa permanente y de la campaña de SR, entre otras e informar al nivel nacional en los casos que se requiera acciones de vacunación específica para el control de la situación.	X	X	X	X
3	Participar en los análisis, seguimiento y cierre de los Eventos Supuestamente Atribuidos a la Vacunación o Inmunización (ESAVI), que ocurran en el municipio, departamento o distrito y participar de las unidades de otras entidades territoriales a las que sea convocado en caso de requerirse.	X	X	X	X



Numeral	ACTIVIDADES DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO	Departamentos y	Municipios	EAPB	IPS
4	Actualizar el plan de crisis y garantizar la operatividad del mismo, en el momento en que sea requerido para la campaña de vacunación de SR y el plan de vacunación contra el COVID-19	X	X		X
5	Realizar un Monitoreo Rápido de Vacunación para sarampión y rubeola posterior a la campaña de vacunación (CVS), en el mes de mayo y según metodología diseñada por OPS, que sirva para tomar decisiones oportunas e inmediatas según los resultados. Posterior a esta actividad se debe enviar un informe cualitativo a nivel nacional, entre el 1 y el 17 de junio de 2021, a <a href="mailto:Jpalacios@minsalud.gov.co">Jpalacios@minsalud.gov.co</a> y a cada referente nacional. (Las EAPB deben participar con el talento humano contratado o su propia red)	X	X	X	X
6	Realizar en el mes de octubre la encuesta de evaluación de coberturas (ECV). Realizar el respectivo análisis, socializar los resultados e implementar acciones, según hallazgos identificados y enviar a nivel nacional el informe entre el 1 y el 17 de noviembre de 2021 a <a href="mailto:Jpalacios@minsalud.gov.co">Jpalacios@minsalud.gov.co</a> y a cada referente nacional.	X			
7	Implementar la sala situacional del PAI, con información de indicadores actualizados mes a mes.	X	X	X	X
8	Los municipios relacionados en la Sentencia de la Corte, Auto N° 251 y otros priorizados por alguna otra sentencia, así como con población residente priorizada, deben realizar en el MRC y en la encuesta, una muestra intencional en población en situación de desplazamiento, realizar el informe específico de esta información y la entrega del mismo a este Ministerio, teniendo la oportunidad de realizarlo en la evaluación de cobertura o en los monitoreos.	X	X		
9	Cumplir los lineamientos para la vigilancia y control en salud pública de los eventos inmunoprevenibles que emita el Instituto Nacional de Salud (INS).	X	X	X	X

## 7.12. EVALUACIÓN

Numeral	ACTIVIDADES DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO	Departamento	Municipios	EAPB	IPS
1	Realizar seguimiento a la gestión de las EAPB en el cumplimiento de los indicadores del PAI. (seguimiento niño a niño, seguimiento permanente a la cohorte de nacido vivo, búsqueda de población de susceptibles, coberturas de vacunación, entre otros)	X	X		
2	Evaluar y hacer seguimiento a los indicadores de vacunación, para dar respuesta a los autos de la Corte Constitucional, sobre atención a víctimas del conflicto armado y población indígena, entre otras poblaciones priorizadas a través de estas sentencias, y así mismo, a los indicadores trazadores de los 45 municipios de riesgo.	X	X		X
3	Realizar unidades de análisis del avance de la campaña de SR y de la vacunación contra el COVID-19, respecto a la notificación presentada de	X	X	X	X



Numeral	ACTIVIDADES DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO	Departament	Municipios	EAPB	IPS
	manera mensual. Remitir las actas y documentación pertinente a nivel nacional a y a cada referente nacional.				
4	Enviar informe ejecutivo de gestión de cada uno de los componentes del programa de la vigencia inmediatamente anterior, a más tardar el 15 de febrero 2021.	X			
5	Realizar calidad del dato y verificar concordancia con la información reportada por el MSPS.	X	X		
6	Realizar seguimiento, monitoreo y evaluación de las coberturas de vacunación por biológicos de manera mensual, en cada uno de los niveles de atención para la toma de decisiones oportunas.	X	X	X	X

### 7.13. INDICADORES TRAZADORES A EVALUAR POR EL PAI

**Cobertura de vacunación con BCG.**

Población menor de un año de edad vacunada con BCG / total de población menor de un año de edad x100

**Cobertura de vacunación con pentavalente terceras dosis en menores de 1 año de edad.**

Población menor de un año de edad vacunada con terceras dosis de pentavalente/ Total de población menor de un año de edad x 100

**Cobertura de vacunación con triple viral en niños y niñas de 1 año de edad**

Población de un año de edad vacunada con dosis de triple viral / total de población de un año de edad x 100

**Coberturas de vacunación con DPT al año de las terceras dosis**

Población de un año de edad vacunada con primer refuerzo de DPT/ Total de población de un año de edad x 100

**Coberturas de vacunación con dosis de primer refuerzo de triple viral en niños de 5 años**

Población de cinco años de edad vacunada con dosis de refuerzo de triple viral / total de población de cinco años x 100